



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

EXPTE N° 1700-32-2024

RESOLUCION N°

46

-PEyM.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 ABR 2024

VISTO:

La necesidad de establecer el Cronograma de Implementación y Salida a Producción de los sistemas de Gestión Documental Electrónica – GDE en los organismos de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, las Leyes N° 6016 "De Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy" y N° 6260 de "Digitalización De Procedimientos Administrativos" regulan la política de modernización de la Administración Pública centralizada, descentralizada, autárquica, empresas y sociedades del estado de la Provincia de Jujuy.

Que, la Ley N° 6246, Decreto N° 5073-PEyM-22 y Decreto Acuerdo N° 9630-PEyM-2023, designaron autoridad de aplicación al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización para coordinar la implementación de las acciones establecidas en la Ley N° 6016 y dictar las normas operativas necesarias para la implementación de los Sistemas de Gestión Documental Electrónica (en adelante GDE).

Que, por Resolución N° 212-PEyM-2023 se aprobó la implementación de los módulos Escritorio Único (EU), Expediente Electrónico (EE), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Porta Firma (PF) y Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), que permiten la tramitación digital de expedientes administrativos a través de GDE, como la paulatina y progresiva incorporación de nuevos módulos con funcionalidades diversas.

Que, GDE es una herramienta fundamental de innovación para evolucionar a la gestión documental electrónica, desburocratización y despapelización de la Administración Pública Provincial.

Que, el despliegue de GDE en la nube provincial y mejoras de alta disponibilidad, escalabilidad, baja latencia, mayor seguridad, entre otras adaptaciones técnicas, permite contar con una herramienta robusta y adaptada a las necesidades provinciales.

Que, mediante Resolución 19-PEyM-2024 se han establecido las funciones de los administradores centrales y locales que se encargan de la gestión del sistema en general y en cada Unidad de Organización respectivamente.

Que, la Secretaría de Innovación Pública informa que se encuentran avanzadas las tareas de registro de estructuras, misiones y funciones con objeto de otorgar alta a usuarios y definir los permisos de uso del sistema; acompañamiento a áreas de gobierno en el relevamiento de trámites específicos y circuitos a los efectos de simplificar procesos; y parametrizar los sistemas, adaptándolos a las necesidades de cada organismo de la Administración Pública centralizada, descentralizada, autárquica, empresas y sociedades del estado.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

///...2.- CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 46 -PEyM.

Que, la Dirección Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia, aconsejando se dicte Resolución Ministerial en el sentido antes indicado.

Que, corresponde a esta cartera en general la adopción de medidas y realización de todas las actividades que correspondan en cumplimiento de las finalidades de su competencia.

Por ello,

LA MINISTRA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Cronograma de Implementación y Salida a Producción de los sistemas Gestión Documental Electrónica – GDE que obra en el Anexo Único e integra la presente Resolución, de conformidad a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Con intervención de la Jefatura de Despacho, dese a conocer a los Ministerios de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos; Hacienda y Finanzas; Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; Desarrollo Económico y Producción; Salud; Educación; Desarrollo Humano; Cultura y Turismo; Seguridad; Ambiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Secretaría de Innovación Pública, Secretaría de Planeamiento Estratégico y Secretaría de Política Territorial Estratégica. Cumplido, archívese.



ISOLDA CALSINA
Ministra de Planificación
Estratégica y Modernización



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA Y MODERNIZACIÓN

III.- 3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 46 - PEyM-2024

GDE Cronograma de Implementación y Salida a Producción

Año 2024

TAREAS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1era Etapa (12/01) Firma de Decretos							
2da Etapa (30/04) Min. Hacienda trámites transversales (Res. Habilidades GDE)							
3ra Etapa : Habilitación de trámites específicos. Min. de Cultura y Turismo (15/04) Min. Planif E. y Modernización (30/04) Min. Ambiente y C.Climático (06/05) - Min. Seguridad (06/05) - Min. Gobierno, Justicia, Trabajo y DdHH. (06/05) Min. D.E. y Producción (13/05) - Desarrollo Humano (13/05)							
Min. Salud (27/05)							
Gobernación - Jefatura de Gabinete - Sec. Legal y Técnica - Fiscalía de Estado (25/05) .							
Min. Infraestructura, Serv. Pub., Tierra y Vivienda (24/06).							
Min. Educación (28/06)							
Entidades Autárquicas (05/07)							
Sociedades del Estado (15/07)							
4ra Etapa : Habilitación de trámites específicos. Municipalidades (25/10)							

SOLEDAD CALSINA
Ministra de Planificación
Estratégica y Modernización





Gobierno de la Provincia de Jujuy

**Acta Digitalización
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 46-PEYM-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.